



Universidad Nacional

1/1

Exp. 55-06-02799

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 21 NOV 2006

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna, referida a la verificación practicada en la Secretaría de Deportes; y

CONSIDERANDO:

El informe inserto a fojas 2/7;

Por ello,

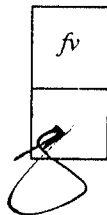
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe de Auditoría de fecha 24 de octubre de 2006, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Secretaría de Deportes, en el marco del Proyecto N° 1 –Recursos y sus Aplicaciones–, del Plan de Trabajo Año 2006.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Deportes para que, en un plazo de quince (15) días, informe a la Unidad de Auditoría Interna sobre las medidas adoptadas tendientes a regularizar las situaciones explicitadas en el capítulo “Recomendaciones” del informe obrante a fojas 2/7.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría de Administración y pase a la Secretaría de Deportes para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2°. Fecho, remítase a la Unidad de Auditoría Interna.



Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2782 ✓

Fu